

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva, a los accionistas de
Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S.A.
 Y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A., (la "Compañía"), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de resultados, de inversión de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A., al 31 de diciembre de 2018 y 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS") descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Sin calificar nuestra opinión de auditoría, la Compañía prepara sus estados financieros con base contable en las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la Comisión, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera, las principales diferencias identificadas por la administración son reveladas en la Nota 12. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, descritas en la Nota 2 de los estados financieros y por aquel control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, tanto por fraude como por error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, si le fuese aplicable, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicho principio contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error no relacionado con fraude; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a

dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización del principio de negocio en marcha por parte de la administración de la Compañía, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Compañía cese de operar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno de la Compañía en relación con otros asuntos, el alcance planeado, la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

1 de abril de 2019
 Honduras, C.A.

LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, S.A.

(Lafise Valores), Entidad poseída en un 95% por el Grupo Financiero Lafise, S.A.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2018	2017
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2b, 3	L 240,264	L 384,171
Inversiones en valores	2c, 4	3,250,000	3,000,000
Cuentas por cobrar	2d, 5	15,468	14,344
Total Activo		<u>L 3,505,732</u>	<u>L 3,398,515</u>
PASIVO			
Cuentas por Pagar	6	L 167,580	L 157,281
Total Pasivo		<u>L 167,580</u>	<u>L 157,281</u>
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social - acciones comunes	8	L 4,856,000	L 4,856,000
(Pérdidas) acumuladas	8	(1,517,848)	(1,614,766)
Total Pasivo e Inversiones de Accionistas		<u>L 3,338,152</u>	<u>L 3,241,234</u>
TOTAL		<u>L 3,505,732</u>	<u>L 3,398,515</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2018	2017
GASTOS OPERATIVOS:			
Servicios prestados por terceros	9	L (3,270)	L (86,875)
Impuestos municipales	2g, 9	(6,733)	(3,228)
Suscripciones y cotizaciones	9	(145,900)	(129,600)
Pérdida operativa		<u>L (155,903)</u>	<u>L (219,703)</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Ingresos financieros	2f	L 252,821	L 214,604
Otros gastos			(184,944)
Utilidad (pérdida) Neta		<u>L 96,918</u>	<u>L (190,043)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Lempiras)

	Notas	Capital Social	Utilidades Acumuladas	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	8	L 4,856,000	L (1,424,723)	L (3,431,277)
Pérdida neta del año			(190,043)	(190,043)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8	L 4,856,000	L (1,614,766)	L 3,241,234
Pérdida neta del año			96,918	96,918
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8	<u>L 4,856,000</u>	<u>L (1,517,848)</u>	<u>L 3,338,152</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

LAFISE VALORES DE HONDURAS CASA DE BOLSA, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

(Expresados en Lempiras)

	Notas	2018	2017
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Utilidad (Pérdida) neta del año		L 96,918	L (190,043)
Cuentas por cobrar		(1,125)	(14,344)
Cuentas por pagar		10,300	
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación		<u>L 106,093</u>	<u>L (204,387)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Inversiones		L (250,000)	L (3,000,000)
Efectivo neto (usado) por las actividades de inversión		<u>L (250,000)</u>	<u>L (3,000,000)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes		L (143,906)	L (3,204,387)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		L 384,171	L 3,588,558
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	2b, 3	<u>L 240,264</u>	<u>L 384,171</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO

Lafise Valores de Honduras Casa de Bolsa, S. A., (la Compañía) se constituyó mediante instrumento público No.227 del 28 de octubre de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L350,000 dividido en acciones comunes nominativas de L100 cada una. El capital social no podrá ser menor a L25,000. Mediante instrumento público No.127 del 28 de septiembre de 2000, el capital social de la sociedad se aumentó a L4,856,000. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital suscrito y pagado es de L4,856,000.

Con escritura pública No.1195 del 16 de diciembre de 2002, la Compañía cambió su denominación social a Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A.

La finalidad principal de la Compañía es la intermediación bursátil autorizada por la legislación de Honduras, así como la compra y venta de títulos valores y de bienes de cualquier clase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., además podrá establecer sucursales dentro de la República de Honduras y en el extranjero.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Base de presentación - En requerimiento de la Comisión, los estados financieros de las Compañía son preparados utilizando las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras. Las diferencias entre las normas de la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben divulgarse en una nota a los estados financieros, véase nota 12.

Políticas Contables Significativas - Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se resumen como sigue:

a. Moneda y transacciones en moneda extranjera - Los registros contables se mantienen en Lempiras (L), moneda funcional de la Compañía y de curso legal en la República de Honduras. En Honduras todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de los bancos nacionales y casas de cambio autorizadas a base de subasta, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y de venta a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

FECHA	Tipo de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tipo de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
30 de marzo de 2019	24.4272	24.5982
31 de diciembre de 2018	24.3388	24.5092
31 de diciembre de 2017	23.5879	23.7530

Por tanto, las transacciones denominadas en moneda legal de Honduras se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de transacción, y las diferencias cambiarias originadas de activos y obligaciones denominadas en esa moneda, así como por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registradas como parte de los resultados de la compañía.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo La Compañía considera los depósitos a plazo colocados en instituciones financieras con vencimientos originales de tres meses o menos como equivalentes de efectivo.

c. Inversiones en valores - Los depósitos a plazo colocados en instituciones financieras con vencimiento de más de 3 meses son consideradas como inversiones temporales y son registradas al costo amortizado.

d. Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar se presentan al valor nominal pendiente de cobro, menos una estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual se determina con base a las posibilidades de cobro.

e. Uso de estimaciones Al preparar los estados financieros con base en las normas contables emitidas por la Comisión, la Administración efectúa estimados y premisas que afectan los montos informados de activos y pasivos, así como los ingresos y gastos mostrados en los estados financieros. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la Administración incluyen, la vida útil de mobiliario y equipo y provisiones por concepto de Honorarios, entre otros.

f. Ingresos - Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes de la intermediación bursátil son reconocidos sobre la base de acumulación cuando los servicios son provistos a los clientes.

g. Impuesto sobre la Renta - El impuesto sobre la renta se calcula sobre la base imponible de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre la ganancia fiscal del período.

h. Transacciones con partes relacionadas La Compañía considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con la Compañía y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de la Compañía dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

i. Instrumentos financieros - Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo y cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante. La Compañía no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras ("swaps").

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre se detalla a continuación:

	2018	2017
Depósitos en bancos nacionales	L 240,264	L 384,171
Total	<u>L 240,264</u>	<u>L 384,171</u>

Los depósitos en moneda nacional devengan tasas del 9% en el año 2018 y 2017 respectivamente.

4. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones se detallan a continuación:

	2018	2017
Inversiones en Valores 1/	L3,250,000	L 3,000,00
Total	<u>L3,250,000</u>	<u>L 3,000,00</u>

1/ Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones devengan una tasa de interés del 9%, con vencimiento el 3 de abril de 2019 L2,500,000 y 4 de septiembre de 2019 L750,000

5. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas a cobrar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2018	2017
Intereses	L 15,468	L 14,344
Total	<u>L 15,468</u>	<u>L 14,344</u>

6. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	2018	2017
Honorarios profesionales por pagar	L 157,280	L 157,281
Otras cuentas por pagar	10,300	
Total	<u>L 167,580</u>	<u>L 157,281</u>

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta al 31 de diciembre, fue calculado de la siguiente manera:

El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No. 51-2003, reformado Mediante Decreto No. 278-2013 de diciembre del 2013, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable, dicha aportación solidaria es considerada como no deducible de la renta bruta gravable para efectos del pago del Impuesto sobre la Renta.

Según Decreto No. 278-2013 de diciembre de 2013, Artículo No. 22-A, las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Honduras pagarán el uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre los ingresos brutos iguales o superiores a diez millones de Lempiras (L10,000,000) del período impositivo cuando la aplicación de las tarifas señaladas en el literal a) y b) del Artículo No. 22 de la Ley (tarifa del 25%), resultaren menores al uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos brutos declarados.

El Gobierno de la Republica mediante Decreto 31-2018 del 20 de abril 2018, reformó el artículo 22-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, relacionado con el pago 1.5% de impuestos sobre ingresos, por el cual a partir del período fiscal 2018, quedarán exentos de pago de este impuesto todas las personas naturales o jurídicas que obtengan ingresos iguales o inferiores a trescientos millones de lempiras (L300,000,000) y a partir de este monto hasta seiscientos millones de lempiras (L600,000,000) pagarán el 0.75%, e ingresos mayores a L600,000,000 pagarán el 1%.

Para el período fiscal 2020 y posterior el monto exento de pago de este impuesto será de mil millones de lempiras (L1,000,000,000) y los ingresos superiores a mil millones de lempiras pagarán el 1%.

El impuesto al activo neto corresponde a impuesto creado por el Gobierno de Honduras, el cual se calcula el 1% sobre el exceso de L3,000,000 en el total de activos y es pagadero solo si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%, Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el impuesto sobre la renta es mayor que el impuesto al activo neto.

La Administración de la Compañía considera que ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta, presentadas por la Compañía desde el 31 de diciembre de 2014 al 2018, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con el Artículo No.144 del Código Tributario, los derechos y

acciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Administración Tributaria, la Administración Aduanera y del obligado tributario, se extinguen; cuando no los ejerciten dentro del plazo legalmente señalado y es efectiva cuando transcurra el plazo contenido en el Código; y, la responsabilidad y la acción del obligado tributario para solicitar la devolución o repetición por tributos y accesorios, así como las acciones y facultades del Estado para verificar, comprobar, fiscalizar, investigar, practicar diligencias y exámenes, determinar y exigir el pago de las obligaciones previstas en el Código, prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- a) Cuatro (4) años en el caso de obligaciones de importación, exportación o cualquier otra relativa a operaciones comprendidas dentro de los regímenes aduaneros;
- b) Cinco (5) años en el caso de obligaciones relativas a obligados tributarios inscritos en el Registro Tributario Nacional (RTN);
- c) Siete (7) años en los demás casos.

	2018	2017
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	L 96,918	L (190,043)
Menos ingresos no gravables	252,821	214,604
Más gastos no deducibles		184,944
Pérdida o utilidad neta	<u>L 155,903</u>	<u>L (219,703)</u>

8. CAPITAL SOCIAL

El capital social al 31 de diciembre del 2018 es de L4,856,000, integrado por 48,560 acciones comunes y nominativas, con valor nominal de L100 cada una, las cuales al 31 de diciembre de 2018 Y 2017 se encuentran totalmente suscritas y pagadas respectivamente.

9. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación por el año terminado al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	2018	2017
Arrendamientos y servicios públicos	L 3,270	L 86,875
Impuestos Municipales	6,733	3,228
Suscripción y cotizaciones	145,900	129,600
Total	<u>L 155,903</u>	<u>L 219,703</u>

10. CONTINGENCIAS

Demandas

1. Denuncia por la compra de títulos valores comerciales negociables ante la CNBS.

En fecha 2 de noviembre de 2012, el Sr. Jorge Miselem Ayala firmó contrato de cuenta de inversión y custodia de valores con la sociedad Lafise Valores de Panamá, S. A., y autorizó a Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S. A. a realizar débitos de su cuenta de ahorros por concepto de traslados entre cuentas para ser transferidos a la cuenta de la sociedad Lafise Valores Panamá, S. A., en fecha 14 de diciembre de 2012, para la inversión en el proyecto R.G. Hotels INC., mismo que le generó ganancias del 2013 al 2015.

En mayo de 2016 el Sr. Miselem presentó denuncia ante la CNBS, el día 21 de junio de 2018, como resultado del dictamen técnico y legal se declaró sin lugar la denuncia interpuesta, en virtud de que el reclamo debe ser interpuesto en Panamá. En julio de 2018, el Sr. Miselem presentó recurso de reposición ante la resolución. Se contestó recurso de reposición el día 24 de agosto de 2018, recurso de reposición fue declarado sin lugar, con el cual queda agotada la vía administrativa el 17 de diciembre de 2018. Cuantía de US\$ 600,000.00

2. Denuncia por el delito de estafa y delitos financieros ante el Ministerio Público (MP en adelante).

En mayo de 2016 el Sr. Jorge Miselem presentó denuncia ante el MP, en fecha 8 de octubre de 2018, el ministerio público a través de la fiscalía de delitos comunes ordena el cierre definitivo de la denuncia, por no existir medios probatorios suficientes para promover acción penal por los supuestos delitos. La parte denunciante presentó impugnación, ante la fiscalía de delitos comunes, misma que en su resolución confirmó el cierre de la denuncia, por lo que el denunciante presentó

impugnación en febrero de 2019, ante el director de fiscales, la Compañía presentó una manifestación en la que se acompañó la resolución del recurso de reposición emitido por la CNBS, actualmente el caso está a la espera de la resolución de la dirección de la fiscalía y la probabilidad de perder el caso es remota.

3. Demanda ordinaria contenciosa administrativa en contra de la CNBS, para que se declaren no ser conforme a derecho unos actos administrativos de carácter particular manifestados en las resoluciones: 1) SV No. 208/07-02-2014 y 2) SV No. 1067/06-08-2014, y como consecuencia la nulidad de los mismos por infringir el ordenamiento jurídico, reconocimiento de una situación jurídica individualizada en el sentido que Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa S.A., no ha incumplido disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, en consecuencia, que se proceda a dejar sin valor y efecto la indebida injusta multa impuesta por la CNBS por un monto de L1,850,421, más los intereses devengados a la tasa vigente para operaciones de mercado abierto del Banco Central de Honduras desde el momento de su pago a la fecha de su devolución.

En junio de 2018, se celebró audiencia preliminar, en la cual se fijaron las pretensiones de las partes y se evacuaron las pruebas pertinentes; actualmente se está a la espera de que se emita el auto de conclusiones para que las partes formulen las alegaciones finales y quedar a la espera de la emisión de la sentencia definitiva. La posibilidad de perder el juicio es remota.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los balances generales incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas y que detallamos a continuación:

	2018	2017
<u>Activos Banco Lafise (Honduras), S.A.:</u>		
Certificados de depósitos	L 3,250,000	L 3,000,000
Cuenta de cheques	240,264	226,890
<u>Ingresos Banco Lafise (Honduras), S.A.:</u>		
Intereses	L 252,821	L 214,603

12. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA CNBS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

A continuación, se describen las principales diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por la Compañía y las Normas Internacionales de Información Financiera

Instrumentos financieros- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden exclusivamente a pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral las inversiones en instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recuperar los flujos de efectivos contractuales y vender los activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero que producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones en instrumentos de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.

De acuerdo a las normas de la Comisión las inversiones son contabilizadas en base a las NIIF, excepto las inversiones del BCH y los valores garantizados por el Gobierno de Honduras que únicamente se registran bajo el método del costo amortizado.

Adicionalmente las normas prudenciales requieren que cuando se adquiere un instrumento financiero y el precio de transacción sea diferente del valor razonable del instrumento, medido con técnicas de valoración con datos observables del mercado, la diferencia en el valor inicial sea diferida y amortizada en el tiempo en forma sistemática. Las NIIF permiten que dicha diferencia sea reconocida en los resultados del periodo.

Revelaciones - Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los

estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros. Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas.

Provisiones - La NIC 37 menciona que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

13. LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de julio de 2018 se aprobó por unanimidad de votos la determinación de desistir, por motivos de conveniencia Institucional, del proceso de liquidación

voluntaria iniciado por la Sociedad Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, Sociedad Anónima, acordando la reactivación y continuidad de las operaciones, así como la revocación del nombramiento de liquidador y el poder que le fue conferido, determinación que fue notificada a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en fecha 24 de julio de 2018.

Dicha decisión fue comunicada a la CNBS mediante Informe de Situación Actual al 30 de junio 2018 emitido en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio SPVUC-NO-121/2018, presentado por la Superintendencia de Valores y Pensiones, en el que se solicita la situación actual de la sociedad Lafise Valores de Honduras, Casa de Bolsa, S.A., especialmente en lo relacionado a la intención de la sociedad de liquidarse voluntariamente o de continuar operando como Casa de Bolsa inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores, bajo el principio de negocio en marcha.

14. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva de la Compañía el 1 de abril del 2019.



¡A TIEMPO CON TUS IMPUESTOS!

Realiza tu pago de impuestos sobre renta antes del
30 DE ABRIL

HORARIO ESPECIAL DE ATENCIÓN

ZONA CENTRO SUR

AGENCIA

- TORRE LAFISE
- CITY MALL TEGUCIGALPA
- CASCADAS MALL
- PLAZA MIRAFLORES
- AUTOBANCO BLVD. SUYAPA

HORARIOS

- DE 9:00 AM A 8:00 PM
- DE 10:00 AM A 10:00 PM
- DE 10:00 AM A 10:00 PM
- DE 10:00 AM A 10:00 PM
- DE 10:00 AM A 8:00 PM

ZONA NORTE/LITORAL ATLÁNTICO

AGENCIA

- CITY MALL SPS
- ALTARA
- AUTOBANCO CIRCUNVALACIÓN
- EL PROGRESO
- AUTOBANCO PUERTO CORTÉS
- LA CEIBA

HORARIOS

- DE 10:00 AM A 9:00 PM
- DE 10:00 AM A 9:00 PM
- DE 10:00 AM A 8:00 PM
- DE 9:00 AM A 6:00 PM
- DE 9:00 AM A 6:00 PM
- DE 9:00 AM A 7:00 PM

TAMBIÉN PUEDES REALIZAR TUS PAGOS EN LÍNEA A TRAVÉS DE NUESTRA SUCURSAL ELECTRÓNICA
WWW.BANCANET.HN

BANCANET >>>
SUCURSAL EN LÍNEA